

Línea ICO Liquidez

Beneficiarios:	Autónomos y Pymes*.
Destino:	Préstamo para atender las necesidades de liquidez de autónomos y Pymes, que sean solventes y viables.
Importe:	Máximo 500.000 €.
Tipo de interés:	Media del tipo de la entidad financiera y del resultante de sumarle un margen al tipo de referencia ICO. Ambos tipos no pueden diferir en más de un 1,50%.
Plazo:	3 años (incluido un máximo de 1 año de carencia).
Comisión:	0,40 % sobre el importe dispuesto.

Línea IGAPE de Apoyo al Circulante

Beneficiarios:	Autónomos y Pymes* con flujos monetarios de entrada y salida que no se corresponden y presenten problemas de liquidez, con un peso considerable de activo corriente en el total de activo, habitual en el sector o que simplemente precisen de financiación para sus campañas de producción.
Destino:	Póliza de préstamo/crédito para financiar circulante.
Sectores financiados:	Actividades industriales, construcción, comercio, transporte, pesca, turismo, otras.
Importe:	Mínimo 3.000 €. / máximo 600.000 €.
Tipo de interés:	Euribor + 2,00%.
Plazos:	Préstamo 3 años / Póliza de crédito 1 año.
Comisión:	Subvención comisión aval financiero (100%), comisión estudio SGR y apertura E.F (50%).
Aval de Afígal:	A las operaciones con aval de SGR se les aplica Euribor + 1,50%.

Línea IGAPE de Refinanciación de Pasivos

Beneficiarios:	Pymes* que sean sociedades mercantiles o cooperativas.
Sectores financiados:	Actividades industriales, construcción, comercio, transporte, pesca, turismo, otras.
Destino:	Préstamos para refinanciar pólizas de préstamo/crédito y contratos de leasing con vencimiento no superior a 3 años a partir de la fecha de solicitud de ayuda en el Igape. No serán pasivos refinanciables los que tuviesen cualquier tipo de subvención; las empresas en situación concursal o que se encuentren en alguna de las situaciones legales de disolución de la sociedad.
Importe:	Mínimo 25.000 €. / Máximo 1.000.000 €.
Tipo de interés:	Euribor + 2,00%.
Plazos:	Máximo 7 años.
Comisión:	Subvención comisión aval financiero (100%), comisión estudio SGR y apertura E.F (50%).
Aval de Afígal:	A las operaciones con aval de SGR se les aplica Euribor + 1,50%.

Línea IGAPE de Ampliación de Capital Social

Beneficiarios:	Socios actuales o futuros de Pymes* que sean sociedades mercantiles o cooperativas ya constituidas.
Sectores financiados:	Actividades industriales, construcción, comercio, transporte, pesca, turismo, otras.
Destino:	Préstamos para la entrada en el capital de Pymes. No podrán financiarse las ampliaciones de capital cuando la empresa emisora efectuara una reducción de capital social en los últimos tres ejercicios, excepto para compensación de pérdidas.
Importe:	Mínimo 3.000 €. / Máximo 600.000 €.
Tipo de interés:	Euribor + 2,00%.
Plazos:	Máximo 7 años.
Comisión:	Subvención comisión aval financiero (100%), comisión estudio SGR y apertura E.F (50%).
Aval de Afígal:	A las operaciones con aval de SGR se les aplica Euribor + 1,50%.

Línea ICO PYME

Beneficiarios:	Autónomos y Pymes*.
Destino:	Préstamo o leasing para la adquisición de Activos Fijos Nuevos Productivos.
Importe:	Máximo 1.500.000 €. Se financia hasta el 100% del proyecto.
Tipo de interés:	Tipo de referencia ICO (fijo o variable), más hasta 1,75%.
Plazos:	3, 5, 7 ó 10 años, sin carencia o con carencia de 0, 1, 2 ó 3 años respectivamente.
Comisión:	Sin comisiones de apertura, estudio y disponibilidad.
Financiación complementaria:	Se puede solicitar una ampliación del importe del crédito obtenido de hasta un 40% para cualquier destino.
Aval de Afígal:	A las operaciones con aval de SGR se les aplica el tipo de referencia ICO más hasta el 1,50%.

Línea ICO Emprendedores

Beneficiarios:	Autónomos y microempresas creadas a partir del 1-1-2008, con menos de 10 trabajadores y hasta 2.000.000 € de balance y facturación.
Destino:	Préstamo o leasing para la adquisición de Activos Fijos Nuevos Productivos.
Importe:	Máximo 200.000 €. Se financia hasta el 90% del proyecto.
Tipo de interés:	Tipo de referencia ICO (fijo o variable), más hasta 2,14%.
Plazos:	3, 5 ó 7 años, sin carencia o con carencia de 0, 1 ó 2 años respectivamente.
Comisión:	Sin comisiones de apertura, estudio y disponibilidad.
Aval de Afígal:	A las operaciones con aval de SGR se les aplica el tipo de referencia ICO más hasta el 1,89%.

Línea ICO Crecimiento Empresarial

Beneficiarios:	Empresas de 50 trabajadores o más a 31 de diciembre de 2008, con independencia de su volumen de facturación o balance general.
Destino:	Préstamo o leasing para la adquisición de Activos Fijos Nuevos Productivos.
Importe:	Máximo 6.000.000 €. Se financia hasta el 80% del proyecto.
Tipo de interés:	Tipo de referencia ICO (fijo o variable), más hasta 1,99%.
Plazos:	7 ó 10 años, sin carencia o con carencia de 2 ó 3 años respectivamente.
Comisión:	Sin comisiones de apertura, estudio y disponibilidad.

Línea ICO Internacionalización

Beneficiarios:	Sociedades mercantiles o cooperativas domiciliadas en España o domiciliadas en el extranjero con mayoría de capital español.
Destino:	Préstamo o leasing para la adquisición de Activos Fijos Nuevos Productivos.
Importe:	Máximo 1.500.000 € a Pymes* ó 6.000.000 € al resto de empresas. Se financia hasta el 80% del proyecto.
Tipo de interés:	Tipo de Referencia ICO (fijo o variable), más hasta 1,54% a Pymes* / 1,89% a resto de empresas.
Plazos:	5, 7 ó 10 años, sin carencia o con carencia de 1, 2 ó 3 años respectivamente.
Comisión:	Sin comisiones de apertura, estudio y disponibilidad.

Convenio IGAPE-ICO-EEFF

Beneficiarios:	Autónomos o Pymes* que formalizasen operaciones de crédito con cargo a alguna de las líneas del Plan de fomento empresarial 2009 del ICO por un importe superior a 25.000 €.
Destino:	Bonificación del tipo de interés de préstamos/leasing suscritos con el ICO.
Bonificación:	0,65% y 2% para aquellos proyectos que se localicen en cualquiera de los ayuntamientos considerados preferentes por la convocatoria de ayudas.
Comisiones:	Para la líneas ICO-Pyme 2009 (en su Tramo I), ICO-Crecimiento Empresarial 2009 e ICO-Internacionalización de la Empresa Española 2009, en los casos en que la operación venga avalada por Afígal, el IGAPE compensará también la comisión que dichas sociedades perciben, hasta un máximo del 1% sobre los saldos máximos garantizados cada año.
Importe:	Máximo 1.500.000 € a Pymes* ó 6.000.000 € al resto de empresas. Se financia hasta el 80% del proyecto.
Tipo de interés:	Tipo de Referencia ICO (fijo o variable), más hasta 1,54% a Pymes* / 1,89% a resto de empresas.
Plazos:	5, 7 ó 10 años, sin carencia o con carencia de 1, 2 ó 3 años respectivamente.
Comisión:	Sin comisiones de apertura, estudio y disponibilidad.

*Pymes: Empresas con menos de 250 empleadas, hasta 50 millones de € de volumen negocio y 43 millones de € de balance general y no participar o estar participada en un 25% o más por empresa o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.

Nota: Líneas vigentes hasta fin de plazo o de fondos.

Afigal otorga avales en las operaciones con ICO e IGAPE para financiar a Autónomos y Pymes* que radiquen en la provincia de A Coruña.

Además de los avales para líneas ICO e IGAPE, Afigal otorga también avales financieros, técnicos y especiales para operaciones a largo plazo con cualquier entidad financiera con la que tenga firmado convenio, bajo condiciones preferenciales de tipos de interés, comisiones y plazos de amortización:

Avales Financieros AFIGAL

Beneficiarios:	Autónomos o Pymes*.
Destino:	Préstamos, Pólizas de Crédito, Leasing, Líneas de Descuento Comercial, a través de los distintos convenios de colaboración con las Entidades Financieras.
Límite:	Máximo 500.000 € (en condiciones especiales se podría superar esta cifra).
Aportación al capital social:	1% del importe de la operación, recuperable al cancelar el aval (2% si la entidad no tiene firmado un convenio con Afigal de aportación al capital).
Comisiones:	Comisión anual del 1% sobre el riesgo vivo. Comisión de estudio del 0,30%.

Avales Técnicos AFIGAL

Beneficiarios:	Autónomos o Pymes*.
Destino:	Fianzas que se prestan para la presentación a concurso (aval provisional) y licitación (aval definitivo) para contratos de obras diversas, principalmente ante la Administración, avales para contratos de suministros, prestación de servicios, anticipos a clientes, etc.
Límite:	Máximo 925.000 € (en condiciones especiales se podría superar esta cifra).
Aportación al capital social:	1% del importe de la operación, recuperable al cancelar el aval.
Comisiones:	Comisión anual del 0,5% sobre el riesgo vivo para avales definitivos y del 0,10% para avales provisionales. Comisión de estudio del 0,30%.

Avales Especiales AFIGAL

Beneficiarios:	Autónomos o Pymes*.
Destino:	Avales para contratos de suministros, prestación de servicios, anticipos a clientes, y en general cualquier tipo de aval ante terceros.
Límite:	Máximo 925.000 € (en condiciones especiales se podría superar esta cifra).
Aportación al capital social:	1% del importe de la operación, recuperable al cancelar el aval.
Comisiones:	Comisión anual del 1% sobre el riesgo vivo. Comisión de estudio del 0,30%.

*Pymes: Empresas con menos de 250 empleados, hasta 50 millones de € de volumen negocio y 43 millones de € de balance general y no participar o estar participada en un 25% o más por empresa o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.

Nota: Líneas vigentes hasta fin de plazo o de fondos.

¿Quién es quién?

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña es una corporación de derecho público que trabaja en la defensa de los intereses económicos de un territorio que abarca 40 municipios y entre otros, presta servicios de información y asesoramiento a empresas en materia de líneas de apoyo financiero y subvenciones a la actividad empresarial.

Información sobre líneas de apoyo en el **981 216 072**, en **www.camaraacoruna.com** o en cualquier oficina de la Cámara de Comercio de A Coruña.

Afigal S.G.R., es la **Sociedad de Garantía Recíproca** que opera en las provincias de A Coruña y Lugo, cuyo capital está constituido por las aportaciones de 47 socios protectores (Xunta de Galicia, Diputaciones, cámaras de comercio, asociaciones empresariales y entidades financieras) y de aproximadamente 9.000 pymes. La función de Afigal es la de avalar las operaciones financieras que realicen sus socios en el ámbito del tráfico empresarial.

Información y tramitación de avales **AFIGAL**: En el **981 216 276**, en **www.afigal.es** o en cualquier oficina de Afigal.

El Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios dependiente de la Consellería de Economía e Industria que concede préstamos y ayudas a las empresas gallegas con el fin de fomentar la creación de nuevas empresas y promover una mejora de la competitividad.

Información y tramitación de líneas **IGAPE**: En el **902 300 903**, en **www.igape.es** o a través de cualquier oficina del IGAPE.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es un banco público con personalidad jurídica y patrimonio propios dependiente del Ministerio de Economía que obtiene fondos en los mercados internacionales y los pone a disposición de autónomos y empresas españolas que necesiten financiar proyectos de inversión bajo unas condiciones preferentes de tipos de interés, comisiones y plazos, con el fin de impulsar el crecimiento económico.

Información y tramitación de líneas **ICO**: En el **900 121 121**, en **www.ico.es** o a través de su entidad financiera.